

**ACUERDO DIRECTIVO No. 06
16 de febrero de 2022**

Por el cual se excepciona transitoriamente la aplicación del artículo 28, del Acuerdo Directivo No. 12 del 05 de junio de 2002 - Reglamento Estudiantil

EL CONSEJO DIRECTIVO,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los literales a), b) y d), del artículo 15, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con los literales a) y f), del artículo 29, de la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 28, del Acuerdo No. 12 del 05 de junio de 2002 - Reglamento Estudiantil, señala *“Artículo 28. Modificado por el artículo 1º, del Acuerdo No. 02 del 15 de febrero de 2003. Modificado por el artículo 1º, del Acuerdo No. 21 del 15 de noviembre de 2005. **Período académico.** Es el período necesario para desarrollar las actividades académicas normales correspondientes a un plan de estudios y cuya duración será de 18 semanas. **Parágrafo 1.** De las 18 semanas, 16 se destinarán a actividades académicas y 2 a la realización de exámenes parciales con suspensión de dichas actividades. **Parágrafo 2.** Las semanas 9 y 18 del período académico se destinarán exclusivamente a presentación de evaluaciones parciales del 25% cada una. **Parágrafo 3.** El 50% restante de la evaluación lo concertará el profesor con los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en los párrafos 1 y 2, del artículo 43 del Reglamento Estudiantil”.*
2. Que en el año 2021 no fue posible culminar los dos (2) semestres académicos de forma regular, debido al cese de actividades generado por el paro estudiantil, lo que conlleva a unos riesgos y unas dificultades no solo en las finanzas institucionales sino también en el acceso a las prácticas profesionales y empresariales, a la matrícula cero y a las demás becas, por parte de los estudiantes. El semestre académico 2021-2 culminará el próximo 27 de febrero.
3. Que el Consejo Académico en sesión ordinaria realizada el 27 de enero de 2022, recomienda la excepción del artículo 28, del Acuerdo No. 12 del 05 de junio de 2002 (Reglamento Estudiantil), buscando la posibilidad de regularizar y que operen los dos (2) semestres académicos dentro de una misma vigencia, evitando así la materialización de los riesgos y dificultades enunciadas en el numeral anterior, considerando que los dos (2) semestres académicos del año 2022, se pueden desarrollar en un tiempo inferior al indicado en el artículo 28 antes mencionado, sin afectar la calidad académica, ofreciéndose el ciento por ciento (100%) de los contenidos curriculares, buscando así un beneficio general.
4. Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el 16 de febrero de 2022, acuerda excepcionar el artículo 28, del Acuerdo No. 12 del 05 de junio de 2002 (Reglamento Estudiantil), para desarrollar los semestres académicos 2022-1 y 2022-2, en diecisiete (17) semanas cada uno.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
UNIVERSIDAD

Calidad

académica y humana

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Excepcionar de forma transitoria, la aplicación del artículo 28, del Acuerdo Directivo No. 12 del 05 de junio de 2002 - Reglamento Estudiantil, para los periodos académicos 2022-1 y 2022-2, de conformidad con los lineamientos trazados en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. Facultar al Rector y al Consejo Académico para tomar todas las acciones correspondientes para implementar las medidas tomadas y demás acciones pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alexandra Peláez Botero

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Presidente

Tatiana Salazar Marulanda

TATIANA SALAZAR MARULANDA
Secretaria

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	LUIS FERNANDO BALESTEROS OSORNO	<i>Luis Fernando Balesteros Osorno</i>	08/02/2022
Revisó	CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO	<i>Claudia Vélez Gallego</i>	9/02/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

